

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

## Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (19 de diciembre de 2023)

La Mesa Sectorial se inicia a las 11.30 horas por videoconferencia entre los representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y los sindicatos con representación:

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente) y David Rodríguez Campón (Jefe de Servicio de Selección y Provisión Docente).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Manuel Chapado Regidor (Sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA Y RESUMEN

#### Punto único: Oferta de Empleo Público 2023.

Empieza la Mesa con la intervención del Director General de Personal Docente, que explica someramente el propósito de la mesa, sobre la necesidad de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023 en Educación, aunque no se convoque en oposición hasta el 2024 ó 2025, con la intención de reunirnos a partir de septiembre de 2024 para ver qué cuerpos se convocan, aunque de entrada correspondería convocar Maestros, al contar en ese momento con más información (por ejemplo por la coordinación con otras comunidades autónomas). Nos informa que la tasa de reposición de efectivos es el 120% se ha calculado tomando el máximo permitido por el Gobierno de España a las comunidades autónomas y se ofertarán 560 plazas.

TASA DE REPOSICIÓN OEP 2023 PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO EXTREMADURA	
EXCEDENCIA OTRO SECTOR PUBLIC (SR PLAZA)	3
FALLECIMIENTO	2
JUBILACION FORZOSA POR EDAD	45
JUBILACION POR INCAPACIDAD	25
JUBILACION VOLUNTARIA (60 AÑOS EDAD Y 30 SERVICIOS)	392
<b>Total general</b>	<b>467</b>
% Ley de presupuestos	120%
<b>Tasa de reposición</b>	<b>560</b>

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

A continuación interviene el Jefe de Servicio de Selección y Provisión Docente que explica en su intervención los criterios técnicos empleados para obtener el número de plazas que la Administración plantea convocar en Educación en Extremadura y nos proyecta un Powerpoint con el ejemplo de una especialidad de la tabla Excell utilizada y cómo han calculado los números finales presentados como única documentación a los miembros de esta Mesa Sectorial.

El sindicato PIDE interviene en primer lugar, al ser el sindicato mayoritario de la Educación Pública en Extremadura, haciendo una serie de observaciones:

- Esta Mesa Sectorial Extraordinaria se debía haber celebrado antes de la Mesa General de los Empleados Públicos, del 15 de diciembre, al igual que se celebraron las mesas sectoriales de Administración General y Sanidad, por lo tanto en los tres ámbitos de la Junta. En dicha Mesa se habló incorrectamente de 560 para Educación, ya que no se ha negociado previamente en la Mesa Sectorial de Educación. Por lo que no nos vale el número planteado por la Administración y desde PIDE no aprobamos la Oferta de Empleo Público 2023 presentada en esta mesa al considerar que es insuficiente.
- Recordamos a la Administración que la “Resolución de 3 de marzo de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo suscrito por la Administración Autonómica con las Centrales Sindicales para la Ordenación de la Negociación Colectiva en el ámbito de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos” regula en su artículo 3.2. que es competencia de la Mesa Sectorial de Educación la negociación de las particularidades de la Oferta de Empleo Público de su personal docente. Por lo que si la Mesa Sectorial no se celebra antes de la Mesa General no se está cumpliendo la normativa legal vigente.

*La Administración responde que no volverá a suceder y que fue la Dirección General de Función Pública la que estableció el orden de negociación.*

- Además planteamos que la negociación parte del principio de la buena fe y el deber de facilitar a la otra parte la información suficiente para llevarse a cabo. No nos vale el powerpoint proyectado por la Administración y reclamamos a la Administración que se nos remita la documentación.

*La Administración responde que se nos facilitará.*

Desde PIDE valoramos positivamente que la oferta contemple la tasa máxima de reposición permitida de un 120%, pero también consideramos que es insuficiente para dotar de estabilidad a las plantillas de los centros públicos y es necesario aprobar ofertas de empleo de máximos para reducir la interinidad y mantenerla por debajo del 8% en todas las especialidades y cuerpos dando la posibilidad a los funcionarios docentes interinos y opositores a conseguir su plaza de funcionario de carrera.